

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
JMS / IAV / AFJ / MCC / FCU / ABM



DECRETO EXENTO N° 2990

CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Programa Mujeres Jefas de Hogar asociados a la cuenta **214-05-77 Jefas de Hogar**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, por error involuntario, en donde no se incluyen los dineros asignados a la cuenta de transferencia Sernameg 214-05-77, ya que estos fueron asignados con posterioridad a la entrega de la a la Ficha Carga Masiva del programa.
- b. Que, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las adquisiciones y/o contrataciones planificadas.

DECRETO:

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese proyecto denominado **ADQUISICIONES PROGRAMA JEFAS DE HOGAR**, asociados a la cuenta **214-05-77**, por el monto total de **\$2.421.950**, el cual contará de 3 ítems de acuerdo con detalle de planilla de carga masiva adjunta, de fecha 06 de agosto de 2025 validada por director de Desarrollo Económico Local.

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HSE ARANIS VELCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Económico Local
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones
- Programa Jefas de Hogar